



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía N-149-2024/MDM-ALC

Máncora, 27 de marzo del 2024.

VISTOS:

El Informe N°158-2024-OGAJ-MDM/GSMY de fecha 13 de marzo del 2024; el informe N°188-03-2024-MDM-GSP-DOR de fecha 19 de marzo del 2024; el informe N°125-2024-MDM-OGPP/JKPS de fecha 26 de marzo del 2024; Proveido S/N – Gerencia Municipal de fecha 26 de marzo del 2024; el informe N° 158-2024-OGAJ-MDM-GSMY de fecha 26 de marzo del 2024; Proveido S/N- Gerencia Municipal de fecha 27 de marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Art. Único de la Ley N° 27680, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorga competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de prevención en la ciudadanía.

Que, el artículo 8° de la Ley N°28611 – Ley General de Ambiente, dispone que, las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAN, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAN prevé como objetivo prioritario N°09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; disponiendo en su servicio OP9, S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer

MÁNCORA

Municipalidad Distrital

las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

2

Que, el precitado Decreto Supremo contempla como objetivos prioritarios en los lineamientos: 1) Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2) Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental de la Política Nacional de Ambiente al 2030, lineamientos que permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9) concerniente a mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, mediante informe N° 051-2024-MDM-GSP/ SGLPGA de fecha 13 de marzo del 2024, el encargado del área de Limpieza Pública y Gestión Ambiental remite al Gerente de Servicios Públicos el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA – EDUCCA 2024**, para su certificación presupuestal y aprobación.

Que, mediante Informe N° 188-03-2024-MDM-GSP-DOR de fecha 19 de marzo del 2024, el Gerente de Servicios Públicos solicita al Gerente Municipal la aprobación y certificación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA – EDUCCA 2024**.

Que, mediante Informe N° 125-2024-MDM-OGPP/JKPS de fecha 26 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 16,830.00 (Diecisésis mil Ochocientos treinta con 00/100 soles) para atender el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA – EDUCCA 2024**.

Que, mediante Proveído S/N – Gerencia Municipal de fecha 26 de marzo del 2024, el Gerente Municipal solicita opinión legal respecto a la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA – EDUCCA 2024**.

Que, mediante Informe N° 158-2024-OGAJ- MDM/GMY de fecha 21 de marzo del 2024, el jefe de Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda:

- ES VIABLE QUE, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EMITIDO POR EL TITULAR DEL PLIEGO, SE RESUELVA APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA – EDUCCA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PRESENTADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EN CONSIDERACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REMITIDA POR LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO A TRAVÉS DE INFORME N°125-2024-MDM-OGPP/JKPS, CON FECHA DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024.

En merito a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, y el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA – EDUCCA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PRESENTADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EN CONSIDERACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REMITIDA POR LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO A TRAVÉS DE INFORME N°125-2024-MDM-OGPP/JKPS, CON FECHA DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR A LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA – EDUCCA 2024.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR QUE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS INFORME EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, FINES Y LOGROS OBTENIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACION SEÑALADO.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION A LAS AREAS CORRESPONDIENTES Y A LA OFICINA DE SOPORTE TECNICO E INFORMATICA, PUBLIQUE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE (<https://www.gob.pe/munimancora>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
FIRMA: ORLANDO CRUZ AGUILAR
TIT. DE MÁNCORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Mancora**

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Máncora, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2023/MDM-ALC de fecha 26 de abril del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, La Gerencia de Servicios Públicos a través del Área de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Mancora, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Es por ello, que la actual gestión distrital, pensando en el bienestar de la población de Máncora, y buscando mejorar su calidad de vida, promueve realizar un arduo trabajo de educación ambiental que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y así poder lograr un desarrollo adecuado y sostenible.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MANCORA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL de Zorritos para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes• Número de PAE capacitados• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• Número de PAE reconocidos• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 50 PAE acreditados• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes• 50 de PAE capacitados• 10 docentes capacitados• 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• 50 PAE reconocidos• 10 docentes reconocidos• 04 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de Servicios Públicos y el Área de Limpieza Pública y Gestión Ambiental Aliados: 1.Gerencia de Desarrollo Social 2. UGEL de Zorritos 3. Programa CCBO de USAID	100.00
	2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.			Computadora, impresora, papel	Febrero		0.00
	3.Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papel	Marzo		0.00
	4.Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Marzo		0.00
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones	Abril		600.00
	6.Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abril		240.00
	7.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo		240.00
	8.Concurso de proyectos ambientales escolares			Premios	Octubre		5,000.00
	9.Campaña 1: Concurso de reciclaje			Plantones, agua mineral	Mayo		0.00
	10. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar			Plantones, agua mineral	21 de octubre		240.00
	11. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre		240.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		500.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios para su habilitación. 2.Elaboración de materiales para la implementación. 3.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 4.Mantenimiento de los espacios implementados.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	Computadora, combustible	Febrero	Gerencia de Servicios Públicos y el Área de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
					Marzo	
				Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Abril	3,000.00
				Pintura, agua	Noviembre-Diciembre	200.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de piezas gráficas. 2.Campaña 1: Instalación de estaciones de reciclaje y sensibilización en su correcto uso, en el marco del Día mundial de la educación ambiental. 3. Campaña 2: Limpieza de playas, en el Marco del día "Playas de Piura las quiero Limpia" 4.Campaña 3: Limpieza de playas 5. Campaña 4: Campaña de Ecotruque	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 15 campañas informativas realizadas 450 personas que participan en campañas informativas 02 evento realizados con temática ambiental 30 personas que participan en eventos 780 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados 39 materiales comunicacionales gráficos generado 	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Gerencia de Servicios Públicos y el Área de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
				Estaciones de reciclaje, banderola	26 de enero	
				Sacos, mascarilla, guantes, banderola	27 de enero	100.00
				Sacos, mascarilla, guantes, banderola	16 de febrero	Aliados: 1.Gerencia de Desarrollo Social
				Muñeco, banderola, toldos, equipo de sonido, mesas, abono, merchandising	19 de febrero	100.00
				Muñeco, banderola, toldos, equipo de sonido, mesas, abono, merchandising	29 de febrero	3. Protocolo 4. Programa de CCBO de USAID
				Sacos, mascarilla, guantes, banderola	02 marzo	100.00
				Muñeco, banderola, toldos, equipo de sonido,	15 de marzo	100.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	9. Campaña 8: Campaña de ecotruque		mesas, abono, merchandising		
	10. Campaña 9: Limpieza de ecosistemas "Chuya Chuya Máncora"		Muñeco, banderola, toldos, equipo de sonido, mesas, abono, merchandising	Marzo	100.00
	11. Campaña 10: Campaña de ecotruque		Rotafolio, banderola	Abril	100.00
	12. Campaña 11: Campaña de ecotruque		Muñeco, banderola, toldos, equipo de sonido, mesas, abono, merchandising	Abril	100.00
	13. Campaña 12: Campaña de ecotruque, en el marco del Día Mundial del Reciclaje.		Muñeco, banderola, toldos, equipo de sonido, mesas, abono, merchandising	17 de mayo	100.00
	14. Campaña 13: Campaña de ecotruque		Muñeco, banderola, toldos, equipo de sonido, mesas, abono, merchandising	Mayo	100.00
	15. Campaña 14: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.		Bicicletas, banderola	21 septiembre	100.00
	16. Campaña 15: Menos plástico más vida.		Rotafolio, banderola, bolso de tela	03 de julio	500.00
	17. Evento 1: Monitoreo de ruido, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.		Sonometro, agua mineral	09 de agosto	20.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	18. Evento 2: Ecocine, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, refrigerio, banderola	Octubre		150.00	
	19. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre		0.00	
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 30 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 02 actividades en las que participa como PAJ 30 PAJ reconocidos 	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Equipo de sonido, solapin, refrigerio Proyector, laptop, papel Proyector, laptop, papel Proyector, laptop, papel Proyector, laptop, papel Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Febrero Febrero Abril Abril Mayo Julio Octubre 05 de diciembre	Gerencia de Servicios Públicos y el Área de Limpieza Pública y Gestión Ambiental Aliados: 1 Instituto Técnico Superior Nuestra Señora del Carmen	0.00 0.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00	
	2.Selección y acreditación de PAJ.							
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.							
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.							
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.							
	6.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.							
	7.Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.							
	8.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.							
	2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAC acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 02 actividades en la que participan los PAC 20 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Computadora, Google meet Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel Computadora, Google meet,	Febrero Febrero Abril Abril Mayo	Gerencia de Servicios Públicos y el Área de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	0.00 0.00 100.00 100.00 100.00
		2.Acreditación de PAC.						
		3.Ceremonia de juramentación de los PAC.						
		4.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.						
		5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.						





• Número de PAC reconocidos	PAC	WhatsApp, proyector, laptop, papel		Aliados:	
	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	1.Gerencia de Desarrollo Social 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	100.00	
	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		100.00	
	Premios	Diciembre		2,500.00	
	Computadora, Google meet	05 de diciembre		100.00	

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7,160.00
SUB TOTAL	7,160.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,700.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Concepto	Costo (S/)
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,970.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,100.00
SUB TOTAL	9,670.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	7,160.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	9,670.00
TOTAL	16,830.00